



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1167/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 21704/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Consejero, Dr. Carlos Mas Vélez solicita viáticos y pasaje aéreo para el Dr. Juan José Pi de la Serra y la Lic. Samanta Greco para concurrir a la “Segunda Etapa del Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro” que se llevará a cabo en la Ciudad de Viedma, Río Negro, los días 11 y 14 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 108/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 28 de septiembre de 2016 proponiendo otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800) para cada uno en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo para cada uno, para concurrir a la “Segunda Etapa del Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro” que se llevará a cabo en la Ciudad de Viedma, Río Negro, los días 11 y 14 de octubre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800) para cada uno en concepto de viáticos para concurrir a la “Segunda Etapa del Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro” que se llevará a cabo en la Ciudad de Viedma, Río Negro, los días 11 y 14 de octubre de 2016.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1107 12016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires